

INSTRUCCIONES SOBRE LA INSTALACIÓN DE CARTELES DE OBRAS Y PLACAS DEFINITIVAS EN ACTUACIONES FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS - NEXT GENERATION (UE), CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS 3 Y 4 DE LA LA ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Entre las actuaciones contempladas en la inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» se encuentran, financiadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio (línea 3) y para la mejora de la eficiencia energética en viviendas (línea 4).

Dichas actuaciones quedan obligadas a realizar medidas de información y publicidad de acuerdo con lo establecido en el apartado 22.a) del cuadro resumen la Orden de 9 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas. Su incumplimiento podría dar lugar al inicio de un procedimiento de reintegro de conformidad con el artículo 37 la ley 38/20223, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichas actuaciones de comunicación, a asumir por la persona o entidad beneficiaria, se realizará mediante la instalación de un cartel durante la ejecución de las obras y de una placa permanente posterior.

Por tanto, siguiendo el Manual de Marca V4 (diciembre de 2023) y el Manual de Comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos, y adaptándolo a estas líneas de subvenciones, en función de las tipologías de fachadas e intensidad de las ayudas, se establecen las siguientes características de carteles de obra y placas:

ASPECTOS GENERALES.

El **diseño** tanto del cartel de obra como de la placa definitiva deberá ajustarse a las indicaciones recogidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, accesible en el siguiente enlace:



<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciainteriordialogosocialysimplificacionadministrativa/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA/paginas/plantillas.html>

El **contenido** será el recogido en el anexo I del presente documento, estando disponibles los modelos tanto de cartel de obra como de placa definitiva en la web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. En el apartado “Entidad destinataria / Ubicación” del cartel de obras, en el caso de que los destinatarios de las ayudas sean personas físicas, a fin de preservar sus datos personales, se indicará la dirección de ubicación del inmueble objeto de la subvención, no obstante, si el solicitante es una empresa en dicho apartado se indicará la denominación de la misma.

La **tipografía** a utilizar será “Noto Sans HK Bold” para el Título y “Noto Sans HK Medium” para los textos secundarios. El formato será preferiblemente en posición horizontal aunque podrá editarse en posición vertical cuando el espacio donde va a situarse el cartel o la placa no admita dicha configuración.

El tiempo de permanencia del **cartel de obra** será durante la ejecución de la actuación objeto de la subvención. Se colocará cerca de la entrada del edificio o vivienda a la altura que permita su fácil visualización desde la vía pública. En obras derivadas de la línea 3, cuando la distancia de visualizado lo aconseje se podrán reducir las dimensiones de los carteles “grande” y “mediano” al inmediatamente inferior. Este cartel de obra, tiene carácter complementario respecto al cartel que pudieran exigir los servicios técnicos municipales del ayuntamiento en que se encuentre el inmueble objeto de la subvención.

La **placa permanente** se instalará en el plazo de tres meses a partir de la conclusión de la actuación, o desde la notificación de la resolución definitiva de concesión de estar las obras terminadas, por un periodo de **al menos**

4 años. Se situará a una altura de entre 1,5 a 1,9 metros y en un lugar visible a la entrada del edificio o vivienda, preferiblemente en un lugar cubierto para garantizar su protección y durabilidad.

Cuando los carteles de obra y las placas deban colocarse en **inmuebles catalogados** con algún grado de protección o ubicados en entornos protegidos, se estará a lo dispuesto en la normativa de protección del patrimonio histórico y, en su caso, en la autorización sectorial preceptiva.

Todas las indicaciones que se especifican en el presente documento están sujetas a posibles variaciones si se proporcionan nuevos modelos o instrucciones por parte de los diferentes órganos intervinientes en las operaciones.

Las dimensiones y materiales aceptados del cartel de obra y de la placa definitiva serían las siguientes:

LÍNEA 3. SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO.

CARTEL DE OBRA ¹			PLACA DEFINITIVA		
Tamaño		Materiales	Tamaño		Materiales
Cuantía Subvención (€)	Dimensiones (cm)		Tipología edificatoria	Dimensiones (cm)	
$C \leq 40.000$	42x29,7 (Formato A.3)	Preferible soporte rígido , de bandejas modulares o lamas de aluminio y la información gráfica realizada en vinilo o similar. De ser soporte flexible solo se admite el uso de lonas resistentes a la intemperie.	Residencial colectiva	29,7x21 (Formato A.4)	De material duradero (metacrilato o similar).
$40.000 < C \leq 300.000$	59,4x42 (Formato A.2)				
$300.000 < C \leq 1.000.000$	180x225 (Tamaño Mediano)		Vivienda unifamiliar	21x14,8 (Formato A.5)	
$C > 1.000.000$	240x300 (Tamaño Grande)				

(1) Para obras no finalizadas al notificarse la resolución definitiva de concesión de la subvención.

LÍNEA 4. SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS.


CARTEL DE OBRA ¹			PLACA DEFINITIVA		
Tamaño		Materiales	Tamaño		Materiales
Tipología edificatoria	Dimensiones (cm)		Tipología edificatoria	Dimensiones (cm)	
Vivienda en edificio	29,7x21 (Formato A.4), junto a la puerta de la vivienda	De material semirígido o de ser flexible a proteger mediante plastificado, tipo papel, cartulina o similar	Vivienda en edificio	21x14,8 (Formato A.5), junto a puerta de la vivienda	De material duradero , preferible de metacrilato o similar.
Vivienda unifamiliar	29,7x21 (Formato A.4), junto al acceso desde la vía pública		Vivienda unifamiliar	21x14,8 (Formato A.5), junto al acceso desde la vía pública	

(1) Para obras no finalizadas al notificarse la resolución definitiva de concesión de la subvención.

ANEXO I

CARTELES Y PLACAS DE OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION-MRR (ECOVIVIENDA)


Modelo de Cartel de obra Línea 3. Ecovivienda



 **Junta de Andalucía** www.juntadeandalucia.es


Línea 3. Subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio

Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales

Coste de la Actuación: XX.XXX,XX €
Cuantía de la subvención: XX.XXX,XX €
Entidad destinataria / Ubicación: XXXXXXXXX

 **Financiado por la Unión Europea**
NextGenerationEU

 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

 **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Modelo de Placa definitiva Línea 3. Ecovivienda

Subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio

Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana

Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales


 **Financiado por la Unión Europea**
NextGenerationEU

 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

 **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

 **Junta de Andalucía**
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Modelo de Cartel de obra Línea 4. Ecovivienda

 **Junta de Andalucía** www.juntadeandalucia.es


Línea 4. Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en viviendas

Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales


Coste de la Actuación: XX.XXX,XX €

Cuantía de la subvención: XX.XXX,XX €


Entidad destinataria / Ubicación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Modelo de Placa definitiva Línea 4. Ecovivienda

Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en viviendas

Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana

Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda